

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00

Teniendo en cuenta que **José Fernando Torres Peñuela** no ha manifestado el aceptar o rehusar el ejercicio del cargo para el cual fue designado en auto del en auto del 3 de agosto de 2023 (*DesignaLiquidadores20220019600.pdf*), se requiere al citado auxiliar de la justicia para que proceda a aceptar el nombramiento hecho, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Por secretaría, comuníquese lo acá decidido al liquidador, advirtiéndole que tienen cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, para proceder conforme lo ordenado.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISKY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **140** de fecha **26** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario